

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente suplente: D. Francisco Ferrero Benito, Concejal Delegado de Cultura.

Vocales:

Suplente: D^a Rosario I. Rodríguez Mendoza, funcionaria adscrita al departamento de Secretaría.

Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, Interventora accidental.

Suplente: D. Sergio Casas López, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.

D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad

D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes

D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda

- Secretaria: D^a Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:

D. Eloy Llorente Z. (exp. 52/17)

D. Rubén Perete R. (exp. 54/17)

En Arroyomolinos, a 23 de noviembre de 2017

Siendo las 9:40 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Audiencia de baja temeraria al expediente 52/17
- 2.- Apertura sobres A y B del expediente 54/17

1. Audiencia baja temeraria al exp. 52/17 del contrato mixto denominado: "Suministro de árboles y tutores para la celebración del día "Un niño, un árbol" a adjudicar por procedimiento abierto mediante el criterio precio y tramitación ordinaria.

Declarada pública la sesión por el Presidente, toma la palabra la Secretaria de la Mesa para informar que, tras la reunión de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 9 de noviembre, en la que se llevó a cabo la apertura de los sobres con las proposiciones económicas, presentadas y admitidas al procedimiento de referencia, el técnico municipal ha emitido informe conforme al cual la oferta realizada por VIVEROS SÁNCHEZ, S.L., es desproporcionada o temeraria, tal y como lo recoge en el mismo, cuyo contenido es el siguiente:

"FECHA: 15 de noviembre de 2017
 ASUNTO: Expte.52/17 "SUMINISTRO DE ARBOLES Y TUTORES PARA LA
 CELEBRACIÓN DEL EVENTO " UN NIÑO UN ARBOL ""

INFORME

El día 9 de noviembre de 2017, en sesión Pública, se procedió a la apertura de los sobres A y B, en el que se presentaron 8 empresas,

El importe de licitación es de 40.078,50 euros.

Las ofertas presentadas por cada una de las empresas, para las cantidades solicitadas y ya calculados los impuestos de IVA correspondientes (21 % para los tutores y 10 % para los arboles), son los siguientes:

PARKINSONIA	EL EJIDILLO	VIVEROS SANCHEZ	VIVEROS ANGEL	MAGAR	CORMA	VIVEROS GUTIERREZ	OBRAS Y SERVICIOS TAGA
ARBOLES							
9.720,00 €	9.056,00 €	8.520,00 €	8.400,00 €	11.600,00 €	10.000,00 €	11.000,00 €	10.000,00 €
10.692,00 €	9.961,60 €	7.772,60 €	9.240,00 €	10.120,00 €	13.200,00 €	12.100,00 €	8.800,00 €
1.245,00 €	1.245,25 €	1.200,00 €	1.150,00 €	1.650,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €	1.325,00 €
997,50 €	849,00 €	1.025,00 €	950,00 €	987,50 €	1.125,00 €	750,00 €	1.000,00 €
22.654,50 €	21.111,85 €	18.517,60 €	19.740,00 €	24.357,50 €	25.825,00 €	24.850,00 €	21.125,00 €
2.265,45 €	2.111,19 €	1.851,76 €	1.974,00 €	2.435,75 €	2.582,50 €	2.485,00 €	2.112,50 €
24.919,95 €	23.223,04 €	20.369,36 €	21.714,00 €	26.793,25 €	28.407,50 €	27.335,00 €	23.237,50 €
TUTORES							
6.048,90 €	6.382,60 €	3.496,80 €	5.922,00 €	8.460,00 €	4.700,00 €	4.465,00 €	5.640,00 €
1.270,27 €	1.340,35 €	734,33 €	1.243,62 €	1.776,60 €	987,00 €	937,65 €	1.184,40 €
7.319,17 €	7.722,95 €	4.231,13 €	7.165,62 €	10.236,60 €	5.687,00 €	5.402,65 €	6.824,40 €
IMPORTE SIN IVA							
28.703,40 €	27.494,45 €	22.014,40 €	25.662,00 €	32.817,50 €	30.525,00 €	29.315,00 €	26.765,00 €
IMPORTE CON IVA							
32.239,12 €	30.945,98 €	24.600,49 €	28.879,62 €	37.029,85 €	34.094,50 €	32.737,65 €	30.061,90 €
IMPORTE DE BAJA							
19,56%	22,79%	38,62%	27,94%	7,61%	14,93%	18,32%	24,99%

Según la cláusula 17, del pliego administrativo, indica que, si se considerará que las proposiciones son anormales o desproporcionadas, cuando concurren las circunstancias previstas en el art 85 y 86 del RGLCAP. Que para nuestro caso sería lo siguiente:

"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al

cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

Por tanto, el promedio corresponde a 21,84 %
Si sumamos 10 puntos porcentuales daría un valor de 31,84%,
Si restamos 10 puntos porcentuales daría un valor de 11,84 %.

Como existe una empresa que está por debajo de 11,84 % (MAGAR) hay que realizar una nueva media sin ella, correspondiendo una media de 23,88%.

Si a esta media se le suman los 10 puntos porcentuales quedaría en 33,88%, por tanto, la empresa VIVEROS SANCHEZ (con un 38,62%), se encuentra en BAJA DESPROPORCIONADA.

Sin otro particular estos son los resultados obtenidos salvo error u omisión.
Ingeniero Técnico Obras Públicas. Fdo: D. Eloy Llorente Zurdo"

Notificada la baja temeraria a VIVEROS SÁNCHEZ, S.L.. en tiempo y forma envía documentación por correo electrónico (21 de noviembre de 2017), justificando la oferta presentada conforme a la siguiente exposición:

"Estimados Sres.:

En referencia a nuestra oferta el expediente 52/2017 de suministro de árboles y tutores para la celebración del día Un niño un árbol, según el informe de la mesa, estamos en baja desproporcionada de acuerdo a los cálculos que marca la ley. Lamentamos que sea así, al respecto solo podemos alegar que somos productores de arbolado en gran cantidad; entendemos que nuestro volumen de producción junto con nuestra moderación en márgenes, nos hacen ser altamente competitivos en precio, de ahí que entendemos que somos muy competitivos.

Entendiendo el cálculo correcto, a nuestro favor querríamos decir que en el concurso participan, con todo el derecho del mundo, empresas cuya especialidad no es la producción de árboles, motivo principal del suministro, por lo que al hacer de intermediarios, por lógica, los precios ofertados deben de ser superiores a los de un productor. A nuestro entender, esto hace que al realizar la comparativa y posterior cálculo, nosotros como productores nos quedamos fuera por "baja desproporcionada", algo totalmente ajeno, como comprenderán, a nuestra intención. Todo ello sin ánimo de menospreciar a nuestros colegas y amigos que también han ofertado.

Les adjuntamos nuestra tarifa de oferta de especies para la campaña 2017/2018, la cual es pública y de la que editamos 15000 ejemplares. Los precios en ella indicados son con IVA Incluido, y como pueden ver a partir de la página 16 "árboles ornamentales", los precios son muy parecidos a los ofertados (hay pequeña variación en alguna especie incluso al alza debido a que se estima un pequeño margen de subida de costes para el segundo año del suministro); con esto solo queremos decir y demostrar que son los precios habituales que manejamos para todos nuestros clientes.

Lo que si querríamos llamar su atención, con el fin de evitar malos entendidos, es que como verán, nuestra oferta es para planta en "CEPELLON", cuando su pliego de condiciones lo pide en

container. Esto es debido a que disponemos de la planta en nuestros campos de cultivo, pero no están puestas en maceta para servir inmediatamente, por lo que un suministro para este invierno solo lo tenemos disponible directamente de campo y en CEPELLON.

Si se aceptara el suministro en cepellón, para el primer año solo necesitaríamos del tiempo necesario para proceder a su arranque y preparación, estimado en unos 15 días, mientras que para el segundo año y estimando que sería a partir de junio, se prepararía la planta para que estuviera enraizada y disponible para su suministro en CONTAINER.

CONCLUSION Y ACLARACION:

- Suministro primer año: Acer Pseudoplatano, Acer negundo y Fraxinus Angustifolia: Podemos servirlo en CEPELLON
- Suministro segundo año: Todas las especies se pueden servir en CONTAINER.

Agradeciéndoles su atención, confiamos tengan en cuenta nuestras aclaraciones y sepan que somos conscientes de que la decisión de la mesa será justa y respetada por nosotros;

Sea cual sea la decisión de la mesa, esperamos que sigan contando con nosotros para futuras ofertas de suministro.

Saludos cordiales, JUAN JOSE SANCHEZ."

Dicha documentación se remite al técnico y a los miembros de la Mesa para su análisis con carácter previo a esta sesión, a la que no se ha presentado ningún representante de la mercantil incurso en la baja.

El técnico emite informe de contestación a la mercantil relativo a la justificación que ha presentado la empresa de los precios ofertados y que dice:

"FECHA: 23 de noviembre de 2017
ASUNTO: Expte.52/17 "SUMINISTRO DE ARBOLES Y TUTORES PARA LA
CELEBRACIÓN DEL EVENTO" UN NIÑO UN ARBOL""

INFORME desestimación de baja temeraria.

El día 23 de noviembre de 2017, en sesión Pública, tiene lugar la Audiencia de justificación de baja temeraria del exp. de referencia.

La empresa VIVEROS SANCHEZ, no se presenta y presenta un escrito de justificación de la baja temeraria :

"Estimados Sres.:

En referencia a nuestra oferta el expediente 52/2017 de suministro de árboles y tutores para la celebración del día Un niño un árbol, según el informe de la mesa, estamos en baja desproporcionada de acuerdo a los cálculos que marca la ley. Lamentamos que sea así, al respecto solo podemos alegar que somos productores de arbolado en gran cantidad; entendemos que nuestro volumen de producción junto con nuestra moderación en márgenes, nos hacen ser altamente competitivos en precio, de ahí que entendemos que somos muy competitivos.

Entendiendo el cálculo correcto, a nuestro favor querríamos decir que en el concurso participan, con todo el derecho del mundo, empresas cuya especialidad no es la producción de árboles, motivo principal del suministro, por lo que al hacer de intermediarios, por lógica, los precios ofertados deben de ser superiores a los de un productor. A nuestro entender, esto hace que al realizar la comparativa y posterior calculo, nosotros como productores nos quedamos fuera por "baja desproporcionada", algo totalmente ajeno, como comprenderán, a nuestra intención. Todo ello sin ánimo de menospreciar a nuestros colegas y amigos que también han ofertado.

Les adjuntamos nuestra tarifa de oferta de especies para la campaña 2017/2018, la cual es pública y de la que editamos 15000 ejemplares. Los precios en ella indicados son con IVA Incluido, y como pueden ver a partir de la página 16 "árboles ornamentales", los precios son muy parecidos a los ofertados (hay pequeña variación en alguna especie incluso al alza debido a que se estima un pequeño margen de subida de costes para el segundo año del suministro); con esto solo queremos decir y demostrar que son los precios habituales que manejamos para todos nuestros clientes.

Lo que si querríamos llamar su atención, con el fin de evitar malos entendidos, es que como verán, nuestra oferta es para planta en "CEPELLON", cuando su pliego de condiciones lo pide en container. Esto es debido a que disponemos de la planta en nuestros campos de cultivo, pero no están puestas en maceta para servir inmediatamente, por lo que un suministro para este invierno solo lo tenemos disponible directamente de campo y en CEPELLON.

Si se aceptara el suministro en cepellón, para el primer año solo necesitaríamos del tiempo necesario para proceder a su arranque y preparación, estimado en unos 15 días, mientras que para el segundo año y estimando que sería a partir de junio, se prepararía la planta para que estuviera enraizada y disponible para su suministro en CONTAINER.

CONCLUSION Y ACLARACION:

Suministro primer año: Acer Pseudoplatano, Acer negundo y Fraxinus Angustifolia: Podemos servirlo en CEPELLON

Suministro segundo año: Todas las especies se pueden servir en CONTAINER.

Agradeciéndoles su atención, confiamos tengan en cuenta nuestras aclaraciones y sepan que somos conscientes de que la decisión de la mesa será justa y respetada por nosotros;

Sea cual sea la decisión de la mesa, esperamos que sigan contando con nosotros para futuras ofertas de suministro.

*Saludos cordiales,
JUAN JOSE SANCHEZ"*

El técnico que suscribe considera que la oferta no es admisible, porque aunque como productores pueden ofrecer precios muy competitivos, en este caso, se trata de un incumplimiento con las condiciones exigidas en los pliegos, en los que queda claro que debe ser en container y no en cepellón. Generándose además una desigualdad con el resto de licitadores, los cuales han presentado su oferta en container, no habiendo por tanto valores de referencia con los que comparar la oferta hecha por la mercantil.

No obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

Sin otro particular.

Ingeniero Técnico Obras Públicas. D. Eloy Llorente Zurdo"



A continuación toma la palabra el técnico D. Eloy Llorente para explicar su informe manifestando que él considera inadmisibile la baja, porque aún siendo un argumento válido y coherente, no cumple con las condiciones recogidas en el pliego y además, supondría una desigualdad con el resto de licitantes, pues todos han presentado su oferta con el precio en container, que suele ser más caro que en cepellón y en consecuencia, no hay valores con los que se pueda comparar el precio ofertado por Viveros Sánchez S.L. Comenta además el técnico que hubo una empresa que tenía dudas de si podía ser en cepellón o en container y que el técnico le indicó en qué parte del pliego venía especificado e incluso se publicó en la página web para que no hubiera dudas.

Interviene D. Jose Vicente G. y comenta que salvo la cuestión del cepellón, le parece un argumento razonable el esgrimido por la empresa, teniendo en cuenta que el licitante lo avala además con los precios ofertados en su catálogo publicado para el año 2017/2018, no dejando lugar a dudas de que es cierto que el precio ofertado está dentro de las tarifas con las que trabajan, pero la cuestión en este caso radica en que la empresa licitadora no ha cumplido con los requisitos establecidos en ambos pliegos, que es la de ofertar los precios de los árboles en container.

La Secretaria de la Mesa pregunta al resto de los miembros si tienen alguna duda al respecto y la Mesa de Contratación en su totalidad hace suyo el informe del Técnico municipal y decide inadmitir la justificación de la baja presentada por la mercantil VIVEROS SÁNCHEZ, S.L. y propone su exclusión del procedimiento de adjudicación.

En consecuencia, y a la vista del resultado de las puntuaciones, la empresa más económica corresponde a VIVEROS ÁNGEL, S.L. por lo que la Mesa de Contratación por unanimidad propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil VIVEROS ÁNGEL, S.L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

- 2. Apertura sobres A y B del exp. 54/17 del contrato administrativo denominado: "Actuaciones socioeducativas que trabajen la educación en valores a través del juego y el deporte, dirigidas a la población infantil y juvenil de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación.**



En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) "Documentación Administrativa" a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

Se procede a la apertura de la documentación que contiene el sobre "A" de las siguientes mercantiles:

1. ALL SPORTS MEDIA 66, S.L.
2. FANTASIA EXTRAESCOLARES, S.L., ha presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP.

Se comprueba por D^a Rosario I. Rodríguez que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre "B" de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

PRIMERA. - ALL SPORTS MEDIA 66, S.L., se da traslado al técnico para valoración de oferta técnica.

SEGUNDA. - FANTASIA EXTRAESCOLARES, S.L., se da traslado al técnico para valoración de oferta técnica.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.

Siendo las 10:05 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.